

Resolución 243 de 2019

Diciembre 10 de 2019

Por medio de la cual se conceden, liquidan y paga un turno de vacaciones a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 08 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que, la empleada pública **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.532.837 quien ejerce el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219, Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita que le sean concedidas las vacaciones causadas correspondientes al periodo laborado entre el 10 de agosto de 2017 y el 09 de agosto de 2018.

Que, dicha solicitud se realizó mediante carta fechada el 05 de diciembre de 2019 enviado a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para su aprobación, la cual contó con visto bueno.

Que el empleado en mención manifiesta que sus vacaciones le sean concedidas a partir del 23 de diciembre de 2019 y hasta el 15 de enero de 2020, reintegrándose a sus labores el día 16 de enero de 2020.

En mérito de los expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2017-2018, a la empleada pública **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.532.837 quien ejerce el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219, Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, los cuales comenzará a disfrutar a partir del 23 de diciembre de 2019 y hasta el 15 de enero de 2020, reintegrándose a sus labores el día 16 de enero de 2020.

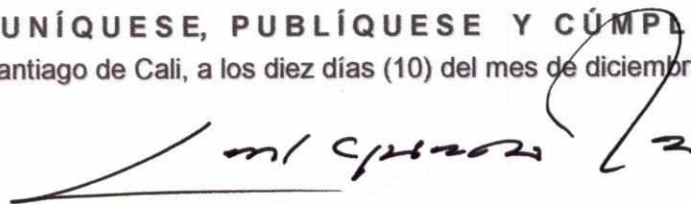
ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, a la empleada pública **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.532.837 quien ejerce el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** Código 219, Grado 04 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, según liquidación realizada en nómina de la Coordinación Administrativa

ARTICULO TERCERO: La presente liquidación rige a partir de la fecha de expedición

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respeto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los diez días (10) del mes de diciembre de 2019.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector